

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **026**

Fecha: 01/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 001 2015 00301	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NELY ESTELA - MORA SANGUINO	Auto de Tramite Se dispone oficiar a la Subsecretaria de Gestión Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, para que a costa de la parte interesada expida certificación del avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 260-37192	31/05/2023	
54001 31 53 006 2015 00439	Medidas Cautelares	INNIVATION WORLDWIDE DMCC	CARBOEXCO CI LTDA	Auto resuelve solicitud remanentes No se accede a la medida de remanente solicitada por el Juzgado Segundo Laboral de Cúcuta	31/05/2023	
54001 31 53 006 2016 00005	Verbal	TRANSPORTE DEL NORTE SA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PIMPINEROS	Auto que Modifica Liquidacion del Credito	31/05/2023	
54001 31 53 006 2016 00274	Verbal	GERSON ANTONIO QUINTERO BAUTISTA	DIANA MARGARITA QUINTERO DIAZ - OTROS	Auto Requiere Auxiliar de la Justicia Requerir al secuestre para que en el término de 5 dias haga entrega del bien inmueble	31/05/2023	
54001 31 53 006 2017 00008	Ejecutivo Singular	GLOBAL SERVICE, BUSSINES SAS	XXXXXX	Auto de Tramite Se ORDENA que por conducto de Secretaría se proceda a consultar en la Plataforma del portal web del Banco Agrario si para el presente proceso existe o no Depósitos Judiciales, debiendo de comunicar lo consultado al correo electrónico del extremo actor para el conocimiento	31/05/2023	
54001 31 53 006 2017 00202	Verbal	JOHN TERRY ROJAS BERMUDEZ	BANCO DE BOGOTA-OTRO	Sentencia de Primera Instancia Se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda; se ordena el pago de perjuicios y se conceda en costas	31/05/2023	
54001 31 53 006 2018 00158	Ejecutivo Singular	EDGAR HELI MELO	LUCENITH MEZA QUINTERO	Auto de Tramite No se accede añ levamtamiento de la medida cautelar sobre bien inmueble	31/05/2023	
54001 31 53 006 2018 00183	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	XXXXX	Auto de Tramite Ordena el levantamiento de las medidas cautelares	31/05/2023	
54001 31 53 006 2018 00263	Ejecutivo Singular	LAURA ROCIO CARRILLO JURADO	ANTONIO CARRILLO	Auto resuelve solicitud remanentes No se accede a la medida de remanente solicitada por el Juzgado Segundo Laboral de Cúcuta	31/05/2023	
54001 31 53 006 2018 00328	Divisorios	BLANCA MARIELA RIOS DE FUENTES	LUZ DARY FUENTES RICO	Auto de Tramite Agregar al expediente las comunicaciones allegadas por ; Y así mismo poner en conocimiento la allegada por la secuestre; Una vez ejecutoriado, ingrèsese el proceso al Despacho para lo que corresponda	31/05/2023	
54001 31 53 006 2019 00042	Ejecutivo Singular	MARTHA YANIRE ACEVEDO GUERRERO	DIANETH LILIANA GALLARDO CASTILLO-OTRO	Auto de Tramite TOMAR NOTA del embargo del crédito litigioso que cobra la aquí ejecutante MARTHA YUNIRE ACEVEDO GUERRERO, solicitado y decretado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales Distrito Judicial de Cúcuta dentro del proceso ejecutivo laboral que se adelanta allí contra la citada ejecutada bajo radicado No. 54001410500220180054200	31/05/2023	

ESTADO No. 026		Fecha: 01/06/2023			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00212	Concordato	YENIFFER KATHERINE MONTAÑEZ MONTAÑEZ	ACREEDORES	Auto de Tramite No se accede a la solicitud de levantamiento de medida cautelar	31/05/2023	
54001 31 53 006 2020 00019	Verbal	LINA MARCELA BETANCURT COLLAZOS	CORINA YESMIN DURAN BOTERO	Auto termina proceso por desistimiento Se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda; Se declara terminado el proceso; Ordena el levantamiento de medidas cautelares; No condena en costas; Ordena archivo	31/05/2023	
54001 31 53 006 2020 00028	Verbal	LIBARDO MEJIA FLOREZ	TRANSGUASIMALES SA OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Cúcuta mediante providencia del 07 de marzo de 2023, en la que declara que esta unidad judicial es la competente para seguir conociendo el asunto; Una vez ejecutoriado el presente auto, ingrèsese el proceso al despacho para fijar audiencia de que trata el art. 372 CGP	31/05/2023	
54001 31 53 006 2020 00060	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	angelica maria perez arenas	Auto Pone en Conocimiento AGRÉGUESE al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante, lo informado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, respecto al requerimiento que se le hizo sobre el despacho comisorio No. 013-2020 del 29 de octubre de 2020	31/05/2023	
54001 31 53 006 2020 00124	Ejecutivo Singular	OLEO FLOREZ SAS	ASOP NARANJOS	Auto de Tramite Se corrige la fecha de la providencia proferida el 19 de abril de 2023; Se accede a que se haga entrega de los depósitos judiciales a favor del apoderado judicial de la parte ejecutante	31/05/2023	
54001 31 53 006 2020 00152	Ejecutivo Singular	JESSICA TATIANA RODRIGUEZ NEIRA	PEPE - RUIZ PAREDES	Auto niega medidas cautelares Solicitadas	31/05/2023	
54001 31 53 006 2021 00082	Ejecutivo Singular	OSCAR FERNEL ORTIZ GARZON	LUIS ANTONIO CARDENAS PEÑARANDA	Auto de Tramite Precisar al Dr Jairo José Mesa Rodríguez, que debe atenerse a lo decidido por el Despacho en providencia del catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), toda vez que dicha sustitución ya fue aceptada	31/05/2023	
54001 31 53 006 2022 00020	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN	WILLIAM MARTIN INFANTE COLMENARES	Auto resuelve solicitud remanentes TOMAR NOTA del embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado WILLIAM MARTÍN INFANTE COLMENARES, solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta, para que obre dentro del proceso ejecutivo impropio que se adelanta bajo radicado No. 2020-00199	31/05/2023	
54001 31 03 005 2022 00153	Ejecutivo con Título Hipotecario	SERGIO MAURICIO HERTMANN	CONSTRUCTORA I Y M UNIVERSAL SAS	Auto ordena comisión Comisiona el secuestro de los bienes inmuebles embargados	31/05/2023	
54001 31 03 005 2022 00153	Ejecutivo con Título Hipotecario	SERGIO MAURICIO HERTMANN	CONSTRUCTORA I Y M UNIVERSAL SAS	Auto Requiere Apoderado Para que agote en debida forma la notificación de Jesús Ignacio Hernández Jauregui	31/05/2023	
54001 31 53 006 2022 00271	Ordinario	MARIA ISMELDA POSADA LOPEZ	COOTRANSTASAJERO	Auto de Tramite No se accede al emplazamiento del demandado Henry Niño Vega; Se ordena que por secretaria se compute los términos del referido demandado	31/05/2023	

ESTADO No. 026		Fecha: 01/06/2023			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00277	Ejecutivo Singular	COMERCIAL TELLES LIMITADA	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	Auto reconoce personería Se reconoce personería para actuar a la Dra. ANDREA CAROLINA SEGURA HERNÁNDEZ, como apoderada judicial del señor DEYVIS ORLANDO QUINTIAN ROJAS - ejecutado	31/05/2023	
54001 31 53 006 2022 00318	Verbal	UNIPAMPLONA IPS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto de Tramite No se admite por parte del Despacho la incorformidad formulada por el extremo pasivo; Se corre traslado por tres días a la solicitud de nulidad presentada por la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Corporativa	31/05/2023	
54001 31 53 006 2022 00343	Ordinario	JESUS MARIA VILLAMIZAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto Requiere Apoderado Requerir al Dr. LUIS EDUARDO AGÓN CAMACHO, quien se presenta como apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia, para que allegue poder en debida forma, y así poder dar el trámite respectivo	31/05/2023	
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto decreta medida cautelar .	31/05/2023	
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto decreta medida cautelar .	31/05/2023	
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto Acepta Acumulación ACUMULAR la demanda EJECUTIVA SINGULAR promovida por UCIS COLOMBIA S.A.S. en contra de ASMET SALUD EPS S.A.S.; Se libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO respecto de la factura Electrónica UCI3416; ORDENAR suspender el pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes; Reconoce personería para actuar	31/05/2023	
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto Acepta Acumulación ACUMULAR la demanda EJECUTIVA SINGULAR promovida por UCIS COLOMBIA S.A.S. en contra de ASMET SALUD EPS S.A.S.; Se libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ORDENAR suspender el pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes; Reconoce personería para actuar	31/05/2023	
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto Pone en Conocimiento Agregar y poner en conocimiento las comunicaciones allegadas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO POPULAR y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	31/05/2023	
54001 31 53 006 2023 00020	Ejecutivo Singular	UCI COLOMBIA S.A.S.	ASMETSALUD EPS S.A.S	Auto de Tramite ORDENAR que por Secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 de la providencia antes referenciada, esto es, proceda a dar traslado el recurso de reposición formulada por el extremo demandado en contra del auto de fecha 22 de febrero del 2022, conforme lo establece el artículo 110 del CGP	31/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00161	Ordinario	FRANCISCO JAVIER JAIMES MALDONADO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; concede el término para subsanar	31/05/2023	
54001 31 53 006 2023 00168	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FRANCISCO RIVERA ROJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personeria para actuar	31/05/2023	
54001 31 53 006 2023 00168	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FRANCISCO RIVERA ROJAS	Auto decreta medida cautelar .	31/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA01/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5070ba8ab9a3193bc7a59f2e4b2aba73b3dc5324b25084c9a75a17cea14af1c3**

Documento generado en 31/05/2023 06:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>